

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### 354 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a los Profesores que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria y 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre y a propuesta de las Comisiones que juzgaron los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de julio de 1988 (BOE de 13 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a:

Don Oscar Blasco de la Cruz, del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Matemáticas.

Don Francisco Javier Callizo Soneiro, del área de conocimiento de Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

Don Celestino Sigifredo Deleyto Alcalá, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Don Urbano Espinosa Ruiz, del área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Ciencias de la Antigüedad.

Don Angel Martínez Sánchez, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas.

Zaragoza, a 22 de marzo de 1989.

El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA

#### 355 *RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a los Profesores que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de julio de 1988 (BOE de 13 de agosto de 1988).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad a:

Don Antonio Esteban Camps, del área de conocimiento de Derecho Civil, Departamento Derecho Privado.

Don Juan Carlos López Mugarza, del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, Departamento de Didáctica de las Ciencias Humanas y Sociales.

Dña M.<sup>a</sup> Roncesvalles Ibarra Murillo, del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, Departamento de Didáctica de las Ciencias Humanas y Sociales.

Dña Isabel González Pueyo, del área de conocimiento de Filología Inglesa, Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Don Carlos Inchaurrealde Besga, del área de conocimiento de Filología Inglesa, Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Don Juan Carlos Candeal Haro, del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, Departamento de Análisis Económico.

Dña Beatriz Sánchez Bibrián, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

Zaragoza, a 3 de abril de 1989.

El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA

### b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### 356 *ORDEN de 10 de abril de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. (PRI-24).*

##### 1.—Puestos convocados.

A. Categoría: 1 Profesor de la Escuela de Capacitación Agraria.

Nivel: 1.

Localidad: Huesca.

B. Categoría: 1 Profesor de la Escuela de Capacitación Agraria.

Nivel: 1.

Localidad: Teruel.

C. Categoría: 1 Auxiliar de Internado de la Escuela de Capacitación Agraria de Movera.

Nivel: 9.

Localidad: Zaragoza.

##### 2.—Requisitos.

###### a) Generales:

—Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

###### b) Especiales:

—Estar en posesión de algunas de las Titulaciones que a continuación se indican: para las plazas A y B: Licenciado en Filosofía y Letras, Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación, Geografía e Historia o Ciencias Políticas y Sociología. Y para la plaza C: Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad. Todas las titulaciones han de estar expedidas por Organismo oficial competente.

Los solicitantes deberán reunir todos estos requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

##### 3.—Solicitudes.

—Mediante instancia, modelo Anexo I, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

—Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

—Lugar: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, s/n), Za-

ragoza, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

—Documentos que se deben adjuntar a la instancia:

a) «Currículum vitae» de los méritos alegados, con la acreditación fehaciente de los mismos.

b) Fotocopia del DNI.

Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli) y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga. Con la publicación de la lista definitiva se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

#### 4.—Tribunal Seleccionador.

Titular

Presidente: Don Miguel Angel Sampedro Corral.

Vocales:

—Por el Departamento: Don Agustín Julián Mata.

—Por los Trabajadores: Don Francisco Reyes Carrasco y

Don Juan Carlos Burillo García.

Secretario: Don Gonzalo Gómez García.

Suplente

Presidente: Don Francisco Javier Cavero Cano.

Vocales:

—Por el Departamento: Don Tomás Alcázar Barena.

—Por los Trabajadores: Don Antonio Balsa Urós y Doña Amparo Berdún Gavín.

Secretario: Doña Pilar Fontecha Aranzubía.

#### 5.—Procedimiento de selección.

Constará de dos fases: Concurso y oposición.

Plazas de Nivel 1 (A y B)

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración del «currículum» académico y profesional de los candidatos con un máximo de 5 puntos, con la siguiente distribución:

—Méritos académicos: Por expediente académico personal relativo a la titulación con que se accede al concurso, incluida la formación pedagógica, hasta 1,5 puntos.

—Méritos profesionales: Hasta 3,5 puntos. Se valorarán los cursos completos de profesor de Francés, Lengua y Humanística a nivel mínimo de BUP o Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.

b) Fase de oposición: Consistirá en la realización de las dos pruebas siguientes, ambas eliminatorias:

1) Prueba teórica: Consistente en desarrollar por escrito una traducción del español al francés y dos temas, uno de Humanística y otro de Lengua u Ordenamiento Constitucional, relacionados con los programas vigentes de las referidas materias de las enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Primero y Segundo Grado. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarla.

2) Prueba práctica: Consistirá en el desarrollo por el candidato, ante el Tribunal, de una sesión docente sobre un tema sacado al azar del programa de Humanística, Lengua u Ordenamiento Constitucional, de la Formación Profesional de Primero o Segundo Grado. La prueba tendrá una duración máxima de 40 minutos, incluidos los 15 minutos para la preparación. Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Plaza de Nivel 9 (C)

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración del «currículum» presentado por los candidatos, hasta un máximo de 5 puntos, con la siguiente distribución:

—Méritos de carácter profesional que tengan relación con los cometidos de las categorías a que pertenece la plaza solicitada, hasta 3,5 puntos.

—Valoración, en su caso, de los Títulos Académicos, Diplomas o Cursos que el Tribunal estime adecuados en orden a la formación de los solicitantes en los oficios o actividades propios de la categoría profesional, hasta 1,5 puntos.

b) Fase de oposición: 1) Prueba teórica, consistente en cumplimentar un test psicotécnico que permita valorar conocimientos elementales de lenguaje, cálculo y cultura general, así como la capacidad de razonamiento lógico y la suficiencia en las materias directamente relacionadas con el contenido de los puestos. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para superarla.

2) Prueba práctica, que consistirá en demostrar aptitud y pericia en la realización de las tareas asignadas a la categoría profesional en que se encuadra la plaza pretendida. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

En consideración a la naturaleza de las funciones propias del puesto convocado, el Tribunal podrá efectuar una entrevista al candidato que haya superado la fase de oposición, con objeto de determinar la aptitud personal para el desempeño del puesto; la valoración máxima de la entrevista será de 5 puntos.

La fase de concurso no será eliminatoria, y los puntos en ella obtenidos se adicionarán al total de los que se consigan en la fase de oposición por quien supere las dos pruebas de la misma, y a los de la entrevista en su caso, al efecto de obtener las puntuaciones totales que determinen el resultado final del proceso selectivo.

#### 6.—Adjudicación de los puestos.

Los puestos se adjudicarán al aspirante(s) que, habiendo superado los dos ejercicios de la oposición y sumada la valoración de méritos, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de las dos fases, pudiendo elegir destino, de acuerdo con el orden final de puntuación.

No podrá declararse aprobado más de un aspirante por cada una de las plazas convocadas. Estas podrán resultar desiertas cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas.

#### 7.—Contratación.

Plazas de Nivel 1 (A y B)

Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral, con contrato indefinido a tiempo parcial (media jornada), y las condiciones laborales serán las establecidas para su categoría en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

Los candidatos citados efectuarán la incorporación en la fecha de inicio del próximo curso académico 1989-90, a partir de la cual comenzará la efectividad de los respectivos contratos.

Plaza de Nivel 9 (C)

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con contrato de carácter indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar:

—Certificado médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

—Título requerido o, en su defecto, documento acreditativo de estar en posesión del mismo o en condiciones de que le sea expedido.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulán-

dose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 10 de abril de 1989.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

ANEXO I



CONVOCATORIA : PRI- 24

a.- Datos personales.

..... Primer apellido .....		..... Segundo apellido .....		..... Nombre .....	
..... D. N. I. ....	..... Fecha nacimiento .....	..... Localidad nacimiento .....		..... Estado civil .....	
..... Domicilio (Calle, Plaza, nº) .....		..... Localidad .....	..... Provincia .....		..... Teléfono .....

b.- Titulación oficial necesaria para las plazas que la requieran.

..... Título .....	..... Centro de expedición .....	..... Fecha inicio .....	..... Fecha termin. ....
--------------------	----------------------------------	--------------------------	--------------------------

c.- Acreditación de la formación requerida para las plazas en que se exija.

.....

.....

.....

.....

d.- Categoría de la plaza a que se concursa.

- A Un Profesor Escuela Capacitación Agraria HUESCA
- B Un Profesor Escuela Capacitación Agraria TERUEL
- C Un Auxiliar de Internado - E.C.A. Movera ZARAGOZA

c.- Experiencia profesional relacionada con la plaza que se solicita.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

f.- Titulos, Diplomas y Cursos de capacitación relacionados con la función a desarrollar.

<u>Denominación</u>	<u>Organismo o Centro</u>	<u>Nº de horas (para los cursos)</u>	<u>Fecha de expedición o realización</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

g.- Trabajos en actividades distintas a la para que se concursa, realizados por el aspirante.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

En ..... a ..... de ..... de 1989.  
(Firma)